MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DE
MIGRACIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

***RESOLUCIÓN N° 087***

***POR EL CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA POR VIA DE EXCEPCION, PARA ALQUILER DE EDIFICIOS Y LOCALES***

*Asunción, 22 de marzo del 2010*

***VISTO:*** *El Dictamen S'UOC Nº 001 de fecha 17 de marzo del 2010, en la cual solicita, Resolución mediante, salvo mejor parecer, de la Máxima Autoridad de la Institución, para iniciar el Llamado a Contratación por Vía de Excepción para Locación de Inmuebles y;*

***CONSIDERANDO:*** *Que la Ley 2051/03 en su articulo 44. – Disposiciones Generales el cual reza..., "los procesos de contratación de locación en los que el Estado Paraguayo fuera locatario, en los que el canon mensual excediera de mil jornales mínimos, se sujetaran al procedimiento de licitación, publica; aquellos cuyo canon mensual fuese inferior a la cuantía antes referida, se someterán a las disposiciones de la adjudicación directa,*

*Que, la Dirección General de Migraciones tiene oficinas alquiladas ubicadas en diferentes Departamentos del País, para el cumplimiento de las tareas inherentes a las funciones de la Institución.*

*Que, la Institución cuenta dentro del Presupuesto de Gastos para el presente Ejercicio Fiscal, con créditos presupuestarios en el Sub Grupo 250; Objeto del Gasto 251 "Alquiler de Edificios y Locales" para sufragar dichos gastos,*

*Que, la mencionada solicitud, se halla prevista en el Programa Anual de Contrataciones,*

*Que, la Ley 978/96 "De Migraciones", en el Art. 146 inc. f) establece que el Director General de Migraciones deberá administrar los fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación, para la Institución y demás recursos establecidos en esta Ley; así como el inc. g) establece que deberá realizar los demás actos necesarios para el mejor cumplimiento de los fines y objetivos de la Dirección General de Migraciones.*

*Por tanto,*

***EL DIRECTOR GENERAL***

***RESUELVE:***

*Art. 1° Autorizar a la Dirección de Administración y Finanzas, Responsable de la Sub Unidad Operativa de Contratación, el Llamado por la Vía de Excepción para la Contratación de Alquiler de Edificios y Locales.*

*Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.*

**Abog. ROSSANA MIERES**
**Secretaria General**

**Lic. JULIO BENITEZ ALBAVI**
**Director General**